



ACTA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA, CELEBRADO EL DÍA 3/4/2019.

Siendo las nueve treinta y cinco horas del tres de abril de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Consejo de Departamento reseñados en el Anexo I, en el Salón de Grados, primera planta de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Campo del Príncipe, s/n, para tratar el siguiente orden del día, según convocatoria de 26 de marzo de 2019:

1. Informe del Director.
2. Criterios para la elaboración de los Planes de Ordenación Docente y Asignación del Profesorado, curso académico 2019-2020. Toma de acuerdos
3. Necesidades docentes curso académico 2019-2020. Toma de acuerdos.
4. Aprobación, si procede, del XXVII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, curso académico 2019-2020.
5. Propuestas de nombramiento/renovación de Profesores Colaboradores Extraordinarios para el curso académico 2019-2020. Toma de acuerdos.
6. Contratos de investigación.
7. Ruegos y preguntas.

Excusan su asistencia:

- Antonio Cayuelas Porras
- Antonio García Bueno
- Concepción Rodríguez Moreno
- Rafael Soler Márquez
- Enrique Olmedo Rojas
- Juan Carlos Gómez Vargas
- Juan Carlos Olmo García
- José María Romero Martínez

1. Informe del Director.

El director informa sobre una serie de asuntos que considera importantes y que afectan a los miembros del Departamento:

Primero. Recuerda a los miembros del Consejo que hay elecciones sindicales. Destaca la importancia de participar en la elección de nuestros representantes sindicales. Éstos formarán parte de las mesas de negociación y las comisiones para defender los derechos de los profesores en la Universidad. Anima al profesorado a acercarse a las mesas electorales en el centro que corresponda a cada titulación.

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 1 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA



Segundo. Informa, que, al igual que se hizo el curso académico anterior, se va a realizar una nueva convocatoria de actividades académicas promovidas desde el Departamento. Recuerda que estas actividades van acompañadas de exposiciones, seminarios y de una publicación, contando cada área con un becario de apoyo. La publicación formará parte de la biblioteca de publicaciones de actividades del Departamento.

Para este curso académico se han solicitado 4 becarios nuevos que se incorporarán sobre el mes de mayo o junio y estarán colaborando con las distintas áreas hasta el mes de diciembre. En esta ocasión la Junta de Dirección ha visto más adecuado que los becarios sean de 15 horas semanales, en vez de las 20 horas de los actuales. Los becarios tendrán las tareas de ayudar al coordinador, ayudar a la realización de las actividades académicas que se aprueben, así como la maquetación de la publicación que recoge las actividades. Cuando se termine la nueva página Web del Departamento, en la que ya se está trabajando, el becario colaborará en subir documentación y actualizar la información en los espacios reservados para cada Área.

Aclara el director que cada área tendrá un becario, excepto Expresión Gráfica en la Ingeniería e Ingeniería Cartográfica que compartirán uno. El Área de Expresión Gráfica Arquitectónica tendrá un becario por cada Sección Departamental.

Tercero. El director propone que se formen dos comisiones: una para llevar la organización de la nueva página Web y otra que se encargue de la publicación de los trabajos de investigación. La función de esta última será recabar los proyectos de investigación y artículos que estén realizando los profesores del Departamento y plasmarlos en una publicación. La intención es que al final de año se pueda editar el primer volumen de la colección.

El director recuerda la importancia de crear grupos de investigación dentro del Departamento para solicitar proyectos de investigación subvencionados. En la actualidad se están organizando dos grupos de investigación nuevos, uno dirigido por el profesor Antonio Gómez Blanco en EGA y otro por el propio director en el área de Proyectos Arquitectónicos. Anima a la creación de otros grupos que fomenten las labores investigadoras de las áreas.

Cuatro. El director informa sobre los plazos establecidos en el POD de la Universidad para aprobar la ordenación docente del curso académico 2019-2020.

La ordenación docente de las distintas áreas debe estar subida a la aplicación informática de la Universidad antes del 17 de mayo, para lo cual, a finales del mes de abril deberá haber una propuesta de ordenación docente consensuada en las distintas áreas que se aprobará a inicios del mes de mayo en un Consejo de Departamento convocado a tal fin. En ese mismo Consejo se aprobarán también las guías docentes, el plan de sustituciones, los horarios de tutorías, los coordinadores de asignaturas y de áreas, así como la composición de tribunales de asignaturas. Se pide a los coordinadores de las asignaturas que colaboren con el personal de Administración y Servicios del Departamento, Benjamín Martín Mesa, para subir el reparto de créditos de cada profesor, en cada grupo y horario, a fin de facilitarle la labor y evitar posibles errores.

El horario actual de tutorías se prorrogará para el próximo curso, tal y como se viene haciendo en ordenaciones anteriores. En caso de que algún profesor quiera modificar su horario, podrá hacerlo en los primeros días del mes de septiembre enviando un correo a Benjamín para que actualice la aplicación.

C
o
n
s
e
ñ
o

D
e

D
e
p
a
r
t
a
m
e
n
t
o

C
e
l
e
b
r
a
d
o

3

d
e

a
b
r
i
l

2
0
1
9

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 2 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA



Quinto: Recuerda al profesorado la obligación de:

- Cumplir los horarios de tutorías, éstos son obligatorios durante todo el curso académico, incluyendo la época de exámenes. Están exentos de su cumplimiento los periodos vacacionales y festivos.
- No olvidar hacer un parte de incidencias en el sistema de seguimiento de la actividad docente que puede encontrarse en el apartado correspondiente en el acceso identificado de cada profesor, cuando las clases sufran alguna modificación (cambio de lugar donde se imparta o del horario...)
- Rellenar la aplicación PERLICO, para todos los desplazamientos o viajes del profesorado que no sean en periodos vacacionales o festivos.

A continuación, el director pide al subdirector, el profesor Antonio Gómez Blanco, que informe de los temas tratados en la reunión que la Rectora mantuvo con los Departamentos y a la que él asistió en representación de este Departamento. El subdirector aclara que fue una reunión informativa en la que se abordaron muchos temas de distinta índole. (Un resumen de la reunión se aporta en el ANEXO II)

De los temas tratados se destacan los dos que afectan especialmente a este Departamento en relación a las guías docentes de las asignaturas:

- Que no se incluya ningún nombre de software específico, sino que se defina como algo general, de forma que se pueda utilizar un programa u otro.
- En las guías docentes es importante que se especifique el criterio de evaluación, diferenciando la evaluación continua, la evaluación única final y la evaluación en las convocatorias extraordinarias.

2. Criterios para la elaboración de los Planes de Ordenación Docente y Asignación del Profesorado, curso académico 2019-2020. Toma de acuerdos

Se propone prorrogar los criterios aprobados para el curso 2018-2019, que aparecen en documento adjunto ANEXOIII.

Interviene el profesor Pablo Nestares que manifiesta que ya votó en contra y seguirá haciéndolo por su total desacuerdo con los Criterios, ya que en ellos se establece como orden de prelación de la docencia la titulación del profesor por encima de su categoría académica, además de impedir que un profesor pueda impartir docencia en distintas áreas o secciones departamentales.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20

Votos en contra: 2

Abstenciones: 1

✓ **Queda aprobada la propuesta**

3. Necesidades docentes curso académico 2019-2020. Toma de acuerdos.

El director ha recibido información de los coordinadores de las distintas áreas sobre necesidad de profesorado. Actualmente sólo el área de Proyectos Arquitectónicos, como resultado del

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 3 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA



ajuste de profesorado colaborador a tiempo completo (reducción de 28 a 24 créditos para el curso próximo) y la estructura de grupos aprobada en Consejo de Gobierno, presenta necesidades de profesorado para cubrir la docencia del curso próximo (déficit de -58 créditos). Se describe a continuación el potencial docente del profesorado y la carga de la docencia a impartir en dicha área y su déficit.

- A. Total créditos de necesidades docentes para el próximo curso son 464 Cr distribuidos como sigue:

DOCENCIAS EN EL GRADO EN ARQUITECTURA. Curso 2019-2010

	Asignatura	Nº Grupos	Créditos	Total Créditos
Curso 1º	<i>Ideación Gráfica e Introducción al Proyecto Arquitectónico</i>	8	3	24
	<i>Proyectos Arquitectónicos 1</i>	8	6	48
Curso 2º	Proyectos Arquitectónicos 2	6	6	36
	Proyectos Arquitectónicos 3	6	6	36
Curso 3º	Proyectos Arquitectónicos 4	6	6	36
	Proyectos Arquitectónicos 5	6	6	36
Curso 4º	Proyectos Arquitectónicos 6	6	12	72
	Proyectos Arquitectónicos 7	6	6	36
Curso 5º	Proyectos Arquitectónicos 8	6	9	54
	Proyectos Arquitectónicos 9	6	9	54
Optativas	Monográfico de Proyectos Arquitectónicos	1	6	6
	Prácticas Emergentes	1	6	6
TOTAL DOCENCIA GRADO curso 2019-2020				444

DOCENCIA EN MÁSTER HABILITANTE. Curso 2019-2020

Asignatura	Nº grupos	Créditos	Total Créditos
Ciudad, Patrimonio y Paisaje	2	8	16
Miradas Cruzadas (optativa)	1	4	4
TOTAL DOCENCIA MÁSTER HABILITANTE curso 2019-2020			20

TOTAL DOCENCIA GRADO curso 2019-2020 = 444 cr

TOTAL DOCENCIA MÁSTER HABILITANTE curso 2019-2020 = 20 cr

TOTAL DOCENCIA A IMPARTIR curso 2019-2020 = **464 cr.**

- B. Créditos impartidos en este curso académico 2018-2019 a contabilizar en el próximo. Suponen 92,5 cr. que se distribuyen de la siguiente forma:

DOCENCIA EN MÁSTER HABILITANTE procedente del curso 2018-2019

Asignatura	Nº Grupos	Créditos	Total Créditos
Trabajo Fin de Máster (TFM)	5	15,5	77,5

DIRECCIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG) procedente del curso 2018-2019

Asignatura	Nº Grupos	Créditos	Total Créditos
Trabajo Fin de Grado (TFG)	-	15	15

TOTAL DOCENCIA impartida procedente del curso 2018-2019 = **92,5 cr**

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 4 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA



C. Compensaciones y reducciones docentes que establece la Universidad en el Plan de Ordenación Docente para el Curso 2019-2020. En su Anexo II. En el área de proyectos suman 58,5Cr según los siguientes conceptos:

- Por gestión universitaria = 24 Cr
- Por acciones especiales de docencia, investigación y gestión
Tutorización académica de prácticas en empresa = 3 Cr
- Por investigación, transferencia y dirección de tesis
Tesis doctorales dirigidas y leídas en la UGR = 1,5 Cr
- Reducción de docencia por edad = 30 Cr

TOTAL COMPENSACIONES Y REDUCCIONES DOCENTES curso 2019-2020 = **58,5 Cr**

D. Para asumir esta docencia, el potencial docente del área sin deducciones, para el curso 2019-2020, según el vigente POD, es el que sigue:

- 2 Catedráticos de Universidad (3 sexenios) $2 \times 16\text{Cr} = 32\text{Cr}$
- 18 Profesores a tiempo completo $18 \times 24\text{Cr} = 432\text{Cr}$
- 4 Profesores Asociados a tiempo parcial (18Cr) $4 \times 18\text{Cr} = 72\text{Cr}$
- 1 Profesor Asociado a tiempo parcial (15Cr) $1 \times 15\text{Cr} = 15\text{Cr}$
- 1 Becaria FPI (profesora en prácticas) = 6Cr (máximo)

TOTAL POTENCIAL DOCENTE MÁXIMO DEL ÁREA para el curso 2019-2020 = 557 Cr

E. DÉFICIT DOCENTE. Curso 2019-2020

(D)POTENCIAL DOCENTE MÁX. ÁREA curso 2019-2010 (557Cr) – (C) COMPENSACIONES y REDUCCIONES curso 2019-2020 (58,5Cr) – (B) DOCENCIA IMPARTIDA curso anterior 2018-2019 en TFM y TFG (92,5Cr) = 406 Cr

DOCENCIA A IMPARTIR Grado y Máster curso 2019-2020 = 464 Cr

Por lo que el DÉFICIT DOCENTE para el curso 2019-2020 = - 58 Cr

Para solventar este déficit se propone aumentar a 18cr el contrato del profesor asociado a tiempo parcial de 15 créditos, Luciano Rodrigo Marhuenda, y contratar tres profesores asociados a tiempo parcial de 18 créditos que cubrirían 54cr.

✓ **Se aprueba por asentimiento**

4. Aprobación, si procede, del XXVII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, curso académico 2019-2020.

El director informa que este punto se trae al Consejo a efectos informativos ya que las propuestas formuladas por las distintas áreas están subidas a la plataforma informática de la Universidad. Los coordinadores de las distintas áreas han recogido las peticiones del profesorado de manera que el total de las mismas no supere la cantidad de 25.000€ por área de conocimiento, cantidad máxima a solicitar, tal y como establece la Universidad. Se relacionan a continuación las diferentes peticiones por áreas:

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 5 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA



- Área de Expresión Gráfica Arquitectónica:
 - Proyecto 1º: Topografía 5427,98 €
 - Proyecto 2º: Asignaturas área EGA arquitectura (equipo fotográfico) ... 8467,58 €
 - Proyecto 3º: Fotogrametría arquitectónica 4598,86€
 - Proyecto 4º: Asignaturas área EGA arquitectura (Realidad virtual) 2628,00€
 - Proyecto 5º: Geometría descriptiva..... 441,65 €
 - Proyecto 6º Levantamiento arquitectónico infografía y patrimonio..... 264,00 €
 - Proyecto 7º Fotogrametría y arqueología..... 700,00 €
 - Proyecto 8º: PFG, Proyectos metodología y seguridad..... 958,00 €
- Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería:
 - Proyecto 1º: Asignaturas del área (actualización software)..... 3333,91€
 - Proyecto 2º: Planificación territorial, HISTª de la ING.ªCIVIL..... . 2245,76 €
- Área de Ingeniería Cartográfica:
 - Proyecto 1º. Topografía y levantamiento arquitectónico..... 16878,5€
- Área de Proyectos Arquitectónicos:
 - Proyecto 1º: Desplazamientos para los alumnos 11830,4 €
 - Proyecto 2º: Laboratorio prototipado 7000,00 €

✓ **Se aprueba por asentimiento**

5. Propuestas de nombramiento/renovación de Profesores Colaboradores Extraordinarios para el curso académico 2019-2020. Toma de acuerdos.

El director informa que la única solicitud que se ha presentado es la del profesor de Miguel Ángel León Casas del área de Expresión Gráfica en la Ingeniería. La solicitud viene acompañada de un Plan de trabajo y un Plan de Investigación. El director explica que el Plan de trabajo incluye la colaboración en la docencia de las asignaturas del área EGI que ha impartido durante su trayectoria académica, así como asistir a los tribunales de TFG y de TFM. En Plan de investigación, continuará trabajando en el grupo de Investigación Ingeniería Gráfica y diseño al que pertenece, colaborando en distintas líneas investigadoras.

Se propone renovar la petición del profesor Miguel Ángel León Casas como colaborador extraordinario para el próximo curso académico.

✓ **Se aprueba por asentimiento**

6. Contratos de investigación.

El director pasa a informar del siguiente contrato de investigación:

- Investigador principal: Ana María Cruz Valdivieso.
- Entidad: Oficina de infraestructura y patrimonio de la Unidad técnica de la Universidad de Granada
- Título: Redacción de planes preventivos para la implantación de seguridad y salud en las actuaciones arqueológicas de excavación en varios yacimientos arqueológicos, en el marco del Prácticum del Máster Universitario de Arqueología impartido por las universidades de Granada y Sevilla.
- Importe: 1.000 €
- Fecha de inicio: 20/03/2019
- Fecha de finalización: sin especificar

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 6 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA



7. Ruegos y preguntas.

Interviene el profesor Julián Arco pidiendo aclaración sobre el periodo de tutorías. Según expresa y a su entender, comienza el 1 de septiembre y termina el 31 de julio, si bien indica que algunos profesores interpretan que no es necesario la asistencia a tutorías en los periodos en los que no imparten docencia.

El director aclara que como bien comenta es obligatorio cumplir el horario de tutorías durante todo el curso académico, se tenga o no clase, excepto en periodos vacacionales y festivos. También están exentos de tutorías los periodos de estancia investigadora de un profesor y por enfermedad o baja.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos del tres de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº Director de Departamento

Secretaria de Departamento.

Fdo: Juan Domingo Santos.

Fdo: Raquel Nieto Álvarez

C
o
n
s
e
j
o

D
e

D
e
p
a
r
t
a
m
e
n
t
o

C
e
l
e
b
r
a
d
o

3

d
e

a
b
r
i
l

2
0
1
9

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 7 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



Anexo I. RELACIÓN ALFABÉTICA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN CELEBRADA EL 3/04/2019

1. ARCO DÍAZ, JULIÁN
2. CASARES PORCEL, MIGUEL ANGEL
3. DOMINGO SANTOS, JUAN
4. FERNANDEZ ADARVE, GABRIEL JESÚS,
5. FERNANDEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
6. FERNANDEZ RUIZ, JOSE ANTONIO
7. GARCÍA NOFUENTES, JUAN FRANCISCO
8. GARCÍA PÍRIZ, TOMÁS
9. GARCÍA TORRENTE, MARISOL
10. GARCÍA TORRENTE, UBALDO
11. GOMEZ-BLANCO PONTES, ANTONIO
12. LARA MORON, MARIA DOLORES
13. LEON ROBLES, CARLOS ALBERTO
14. MANZANO JURADO, JOSE MARIA
15. MARTIN MARTINEZ, VICTOR JESUS
16. MARTINEZ MONEDERO, MIGUEL
17. MATAIX SANJUAN, JESUS
18. MOLINERO SANCHEZ, JORGE GABRIEL
19. MORENO ALVAREZ, CARMEN MARÍA
20. MORENO CAZORLA, RICARDO
21. NESTARES PLEGUEZUELOS, PABLO
22. NIETO ALVAREZ, RAQUEL
23. RODRIGUEZ COBO, JUAN CARLOS
24. TOLEDO FREIRE, RUBÉN
25. VALERO RAMOS, ELISA
26. VILCHEZ LARA, MARÍA DEL CARMEN

C
o
n
s
e
j
o

D
e

D
e
p
a
r
t
a
m
e
n
t
o

C
e
l
e
b
r
a
d
o

3

d
e

a
b
r
i
l

2
0
1
9

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 8 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

**Anexo II. REUNIÓN INFORMATIVA DE LA RECTORA CON LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO (08/03/2019)****Pilar Aranda** (Rectora)

- El Capítulo 1 se incrementa en 20 millones de euros.
- Financiación por resultados.
- Se endurecen los criterios para ser universidad.
- Se están elaborando un Plan Director de Infraestructuras y un Plan de Inversiones de Infraestructuras.

Pilar Carrasco Carrasco (Vicerrectora de Personal Docente e Investigador)

- Se está desarrollando un programa informático para gestionar la contratación de profesorado (Oscar Cordón)
- Catálogo de afinidades. Se está elaborando un 2º borrador.
- Plazas de Ayudante Doctor. Abierto el plazo de solicitud.
- El próximo curso ningún profesor tendrá una dedicación superior a 24 créditos.
- Se está preparando la oferta de empleo público para 2019 (205 plazas).

Oscar Cordón (Delegado de la Rectora para la Universidad Digital)

- Modificación PRADO. Se están preparando un total de 6 particiones (Grado y Máster de los cursos anterior, actual y siguiente).
- Solicita colaboración en el uso de software educativo. Han cambiado la licencia de ciertas empresas (docencia oficial sí, másteres propios no). No deben indicarse en las guías docentes de las asignaturas el uso de programas específicos.
- Telefonía. Actualmente se tiene acuerdo con Orange. A partir de ahora la telefonía móvil corresponderá a Orange y la fija a Vodafone. Va a existir un periodo de portabilidad.

Juan Manuel Martín García (Director de los Estudios de Grado)

- Plan de Ordenación Docente. Dedicación máxima de 24 créditos. Se verá si son posibles dedicaciones inferiores a 12 créditos.
- Se está elaborando una guía sobre buenas prácticas sobre los TFG a partir de un informe sobre el estado actual.
- Se ha presentado a los decanos y administrativos de los centros la nueva web del Vicerrectorado de Docencia.
- Calendario académico 2019-2020. Pendiente de aprobación. En esencia no hay grandes cambios. Se ha constituido una comisión de seguimiento para ir perfilando el modelo de calendario.

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 9 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA

**Enrique Herrera Viedma** (Vicerrector de Investigación y Transferencia)

- Se pretende tener más presencia en proyectos europeos.
- Política de captación de talentos (PCD para investigación...). Deben estar implicados en los grupos de investigación.
- Programa ATENEA.
- Se cumplen 10 años del Plan Propio. Nuevo programa de incentivación a la investigación (mínimo 3 profesores doctores; unos 10.000€ a tres años con posibilidad de presentarlo a nivel nacional). Programa 28.

Pedro Mercado Pacheco (Secretario General)

- Oficina de Protección de Datos. Se va a efectuar una difusión de información sobre protección de datos.
- Firma electrónica. Más de 5000 actas firmadas mediante este procedimiento.
- Procedimiento de Evaluación Única Final. Más de 11000 solicitudes. Se consideran excesivas.
- Certificados automatizados. Procedimiento satisfactorio.
- Permisos y licencias (PERLICO). Se está elaborando nueva normativa.

María Teresa Pozo Llorente (Directora Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva)

- Contrato Programa (hasta el 15 de Mayo).
- Evaluación docencia. Se pretende que el proceso de solicitud sea ágil. Se transmite tranquilidad al profesorado.
- Resultados encuestas opinión de estudiantes. Mañana se enviará la información.

M^a del Mar Holgado Molina (Gerente; Asuntos económicos)

- Fondo de apoyo a los departamentos. A final de semana.
- Contrato programa. Junio o Julio.
- Prudencia en el gasto de los departamentos al incrementarse el Capítulo 1.
- Prudencia en la aplicación de la nueva Ley de Contratos. Nuevas exigencias y controles (tres ofertas en contratos menores...).

Dorothy Kelly (Vicerrectora de Internacionalización)

- Reglamento Movilidad Internacional.
- La UGR ha presentado iniciativa Universidad Europea (Consortio ARCUS).

Relación de Puestos de Trabajo.

Unidad de Atención Departamental.

Nueva figura coordinación entre áreas.

Unidad Funcional de Departamentos (UFD).

Funcionarización de todo el personal laboral.

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 10 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA

**Anexo III CRITERIOS****CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DOCENTE Y ASIGNACIÓN DEL PROFESORADO. Curso 2019-2020**

El siguiente articulado se supeditarán en todo momento a los Estatutos vigentes de la Universidad de Granada, al Reglamento de Régimen Interno del Departamento y a todas aquellas disposiciones que sean consideradas de rango superior.

Artículo 1. El Plan de Asignación de Profesorado.

1. El Plan de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente es la expresión documental de la asignación de docencia al profesorado con el objeto de cubrir, en cada curso académico, la docencia de las asignaturas regladas adscritas al Departamento.

2. El Plan de Asignación de Profesorado debe contener la totalidad de la actividad docente afectada: clases teóricas, prácticas, de taller, tutorías, etc., con expresión de los lugares en que se desarrollan (aulas, talleres, seminarios, despachos, etc.), de los horarios correspondientes y de los profesores que imparten las materias indicándose, en el caso de grupos compartidos, la asignación temporal correspondiente a cada profesor.

3. El Plan de Asignación de Profesorado debe reflejar en cada momento la realidad de las obligaciones docentes del profesorado del Departamento. Al efecto de garantizar que el Plan esté permanentemente actualizado, cualquier modificación del mismo, sobrevenida por razones de urgencia u otras causas, debe consignarse, una vez aprobada por el órgano competente, en la página web del Departamento y en la aplicación informática puesta a disposición por la Universidad de Granada.

Artículo 2. Directrices.

El Plan de Asignación de Profesorado deberá ajustarse a las siguientes directrices:

1. El Plan debe cubrir la totalidad de la actividad docente afectada, en los términos del apartado 2 del artículo 1.

2. No podrá asignarse a un profesor la docencia de asignaturas que pertenezcan a Áreas de Conocimiento, ni a Secciones Departamentales reconocidas por la UGR, distintas a la suya. Ningún profesor podrá pertenecer a más de un Área de Conocimiento o Sección Departamental. Por necesidades docentes, un profesor podrá solicitar el cambio de Área de Conocimiento o Sección Departamental, siempre y cuando las Áreas posean la condición de afines, el profesor cumpla lo dispuesto por el artículo 3 del presente Documento, tenga el informe favorable del Consejo de Departamento y sea aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. La gran diversidad de materias impartidas por el Departamento, en sus distintas Áreas de Conocimiento y Secciones Departamentales, hace que para la Asignación de Profesorado deba tenerse en cuenta la naturaleza y características de dichas materias así como las enseñanzas donde se imparten. Por tanto, y siempre de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno del Departamento, el profesorado que aspire a impartir una determinada materia, deberá estar respaldado por una

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 11 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



titulación, especialización y/o experiencia profesional relacionada con dicha materia y enseñanza en la que se integra.

4. Todo el Personal Docente e Investigador adscrito al Departamento y en situación de activo en el momento de elaboración del Plan de Asignación del siguiente curso académico deberá estar incluido en el mismo, con excepción de aquellos en los que se dé alguna de estas circunstancias:

a) Profesores que durante el curso académico siguiente no participarán en tareas docentes por motivo de excedencias, licencias, comisiones de servicio u otras causas.

b) Profesores con contratos de sustitución condicionados por motivo de licencias maternales, otras licencias, enfermedades, etc., cuya finalización esté prevista para antes de comienzos del siguiente curso académico.

c) Profesores con contratos de carácter no renovable para el nuevo curso académico.

5. Con carácter general, todo el Personal Docente e Investigador incluido en el Plan de Asignación, con excepción de los Becarios, se recomienda que tenga docencia asignada en ambos semestres.

6. En la medida en que las posibilidades lo permitan, las enseñanzas de posgrado serán asignadas a profesores doctores.

7. La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador.

8. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, el Consejo de Departamento designará, a propuesta del Área de Conocimiento o Sección Departamental, a uno de ellos como responsable/coordinador, cuyas competencias serán las siguientes: a) coordinar los períodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos; b) coordinar los proyectos y guías docentes; c) coordinar el mantenimiento de una página web de la asignatura con toda la información necesaria al alumno; d) coordinar la elaboración del examen común con la participación de todos los profesores que imparten docencia en la materia; e) coordinar los criterios y la corrección de los exámenes a todos los alumnos de los diferentes grupos y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido; f) actuar como representante de la asignatura ante las distintas comisiones encargadas de coordinar y velar por la calidad en la docencia y cualquiera otra competencia que le otorgue el Consejo de Departamento.

9. Se evitará que la docencia teórica de los diferentes grupos de una asignatura se concentre en un único profesor salvo que el Área de Conocimiento o Sección Departamental lo estime oportuno. Se recomienda como criterio general que la docencia de un profesor se reparta de manera equilibrada entre teoría y práctica, asignándole grupos completos teórico-prácticos de una asignatura.

Artículo 3. Aprobación del proyecto de Plan de Asignación de Profesorado.

1. En sesión de cada Área de Conocimiento o Sección Departamental convocada al efecto por su responsable/coordinador, se elaborará y aprobará el Plan de Asignación de Profesorado con la colaboración de los profesores responsables/coordinadores de las asignaturas ajustándose a las Directrices señaladas en el articulado anterior. El Plan será presentado al Director del Departamento

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 12 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



quien, en caso de discrepancia entre los profesores del Área de Conocimiento o Sección Departamental, convocará al profesorado afectado para debatir y consensuar el documento. En el supuesto de no llegar a un acuerdo, el Director junto con la Junta de Dirección del Departamento, elaborará un Plan de Asignación de Profesorado que se presentará al Consejo de Departamento para su aprobación. En cualquier caso, si en un Área de Conocimiento o Sección Departamental no se llegara a un acuerdo de organización docente entre sus miembros, se aplicará como criterio general un reparto equilibrado y ponderado de la docencia en cuanto a créditos a impartir, respetando el orden de prelación establecido en estos Criterios para la elección de docencias.

2. En sesión del Consejo de Departamento convocado al efecto, la Dirección del Departamento presentará para su ratificación definitiva las propuestas aprobadas en las Áreas de Conocimiento o Sección Departamental correspondientes, de acuerdo con lo estipulado por los Estatutos de la Universidad y el Reglamento de Régimen Interno del Departamento. La aprobación del Plan de Asignación de Profesorado requerirá el voto favorable mayoritario de todo el Personal Docente e Investigador presente en la sesión. El Plan deberá adjuntarse a la convocatoria de la sesión para su conocimiento.

3. De no ratificarse en Consejo de Departamento, el Plan de Asignación de Profesorado será devuelto al Área de Conocimiento o Sección Departamental correspondiente para su estudio, debate y nueva propuesta.

Artículo 4. Orden de prelación.

Para la elección de las asignaturas adscritas a cada Área de Conocimiento o Sección Departamental por parte de los profesores que pertenecen a cada una de ellas, se valorarán con carácter general los siguientes aspectos:

A. Categoría administrativa:

El orden de prelación se establece encuadrando al Personal Docente e Investigador del Departamento en los niveles que se enumeran a continuación, de manera que mayor nivel indica mayor prioridad. Se consideran como méritos preferentes, en cada categoría administrativa, el estar en posesión del título de doctor y/o estar acreditado para una categoría superior.

Nivel 13	Catedráticos de Universidad
Nivel 12	Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria
Nivel 11	Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Nivel 10	Profesores Contratados Doctores
Nivel 9	Profesores Contratados Doctores Interinos
Nivel 8	Profesores Ayudantes Doctores o Colaboradores con título de Doctor.
Nivel 7	Profesores Sustitutos Interinos (por vacante) con título de Doctor.
Nivel 6	Profesores Colaboradores sin título de Doctor.
Nivel 5	Profesores Sustitutos Interinos (por vacante) sin título de Doctor.
Nivel 4	Profesores Asociados con título de Doctor.
Nivel 3	Profesores Ayudantes sin título de Doctor.
Nivel 2	Profesores Asociados sin título de Doctor.
Nivel 1	Becarios

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 13 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



En cualquier caso y para garantizar que se imparta de forma solvente la materia en cuestión (Artículo 2, Punto 3, del presente Documento), la prelación por categoría administrativa solo se aplicará en los casos en que se valoren del mismo modo y de forma conjunta las dos siguientes circunstancias:

1. Que el perfil de la plaza obtenida por el profesorado guarde relación con la titulación en la que se imparte la asignatura.

2. Que la formación recibida por el profesorado aspirante guarde relación con la titulación en la que se imparte la asignatura. Tienen prioridad los casos en que exista plena coincidencia.

B. Experiencia docente y otros méritos:

Si persiste la igualdad en la categoría administrativa, la prelación vendrá determinada por la valoración de las siguientes circunstancias:

<p>Experiencia Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> - La mayor antigüedad en el cuerpo (para funcionarios) o en la categoría (para los contratados) impartiendo clases teóricas, evaluadas positivamente. 	C o n s e j o
<p>Méritos Docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de libros de texto, relacionados con la materia a impartir, editados por el Departamento, por la Editorial de la UGR ó por otras editoriales de prestigio que exijan revisión por pares. - Publicación de libros de problemas o cualquier tipo de catálogos, relacionados con la materia a impartir, editadas por el Departamento, por la Editorial de la UGR ó por otras editoriales de prestigio que exijan revisión por pares. - Otro tipo de libros relacionados con la materia. - Página web de la asignatura en plataformas de la Universidad. - Publicación de artículos relacionados con la materia a impartir en revistas cuyo perfil sea compatible con el Área. - Coordinación de Proyectos de Innovación Docente relacionados con la materia a impartir en el Área. - Profesor de Máster impartido por la Universidad de Granada, u otra Universidad, que esté relacionado con el Área. - Profesor de cursos de Doctorado organizados por la Universidad de Granada, u otra Universidad, relacionados con el Área. - Dirección de Proyectos Fin de Carrera. - Dirección Trabajos Fin de Grado. 	D e D e p a r t a m e n t o C e l e b r a d o
<p>Otros méritos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional en temas relacionados con el Área. - Tesis Doctoral con tema relacionado con el Área. - Otras actividades académicas y de investigación relacionadas con la materia a impartir, organizadas por el Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. 	3 d e a b r i l 2 0 1 9

Profesores eméritos

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 14 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



Los Profesores Eméritos se situarán en el nivel correspondiente a la categoría en la que se hubieran jubilado, computándose, a efectos de antigüedad, la fecha de su primer contrato como Profesor Emérito.

Artículo 5. Seguimiento.

1. Cuando por causa sobrevenida (aumento en el número de grupos, baja por enfermedad, licencia maternal, cese, participación en tribunales, etc.) se interrumpa el servicio docente, es competencia y responsabilidad del Director del Departamento tomar las medidas transitorias oportunas para que éste se restablezca a la mayor brevedad posible contando, prioritariamente, con la capacidad docente del profesorado asignado en ese momento en el Plan de Sustituciones.

2. Si por causa sobrevenida fuera necesario hacer modificaciones del Plan de Asignación del Profesorado de una duración superior a tres semanas (sustituciones, ampliación o cambio de la docencia asignada a un profesor, etc.), éstas deberán contar con la aprobación del Consejo de Departamento o, en su defecto, por la Junta de Dirección.

Disposición adicional primera. Cita en género femenino de los preceptos de esta Normativa

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos, figuran en la presente Normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición derogatoria.

Estos criterios entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Departamento, derogando acuerdos anteriores.

C
o
n
s
e
j
o

D
e

D
e
P
a
r
t
a
m
e
n
t
o

C
e
l
e
b
r
a
d
o

3

d
e

a
b
r
i
l

2
0
1
9

Firmado por: RAQUEL NIETO ALVAREZ Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 21/05/2019 09:53:19 Página: 15 / 15



nq6sBKjEwAPTySmFVt6/Ln5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.